

DIARIO OFICIAL 45.039

LEY 780

18/12/2002

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

¿El Congreso de Colombia,

DECRETA¿

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de SESENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$65.693.839.734.406), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2003, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 61,430,290,854,045

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	30,388,817,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	28,417,759,946,895
5.	RENTAS PARAFISCALES	690,929,283,278
6.	FONDOS ESPECIALES	1,932,784,623,872

II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

PUBLICOS 4,263,548,880,361

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TEC- NOLOGIA ¿FRANCISCO JOSE DE CALDAS¿ (COLCIENCIAS)

A-	INGRESOS CORRIENTES	2,873,710,500
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,986,264,304

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A-	INGRESOS CORRIENTES	30,324,627,627
----	---------------------	----------------

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

A-	INGRESOS CORRIENTES	5,394,568,434
B-	RECURSOS DE CAPITAL	446,620,942

040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A-	INGRESOS CORRIENTES	14,054,488,629
B-	RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A-	INGRESOS CORRIENTES	30,344,702,500
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,006,980,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO

	ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A-	INGRESOS CORRIENTES	26,669,756,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	569,800,000
110200	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	37,921,639,780
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,784,000,000
110300	AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	68,807,089,109
120400	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	162,788,178,011
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,090,652,700
120800	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A-	INGRESOS CORRIENTES	227,685,571
B-	RECURSOS DE CAPITAL	269,999,600
120900	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	637,974,865
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,896,072,795
130900	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,546,737,989
B-	RECURSOS DE CAPITAL	320,134,000
131000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	21,085,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	329,256,874
131100	SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	49,560,561,528
B-	RECURSOS DE CAPITAL	8,100,960,000
150300	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	45,500,052,426
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,184,019,000
150400	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	147,849,451,188
B-	RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
150500	FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	77,953,328,253
150600	FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	61,162,166,791
B-	RECURSOS DE CAPITAL	550,000,000
150700	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	23,342,647,950
B-	RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000
150800	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	133,407,000

B-	RECURSOS DE CAPITAL	61,705,000
151000	CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	19,198,487,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000
151100	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	74,657,979,709
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,083,337,500
151200	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	298,430,302,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,686,000,000
151900	HOSPITAL MILITAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	90,767,437,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,335,300,000
170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	18,769,141,600
B-	RECURSOS DE CAPITAL	236,400,000
170300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,126,380,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,215,300,000
170500	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,354,520,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	297,100,000
171200	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,528,354,154
B-	RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000
180400	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	38,526,370,052
B-	RECURSOS DE CAPITAL	31,107,230,000
	C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	481,437,520,348
180500	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	18,265,096,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,461,203,000
180800	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	23,895,236,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,127,711,000
180900	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	31,466,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,518,000,000
190300	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,465,566,667
B-	RECURSOS DE CAPITAL	70,215,000
190400	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	

A-	INGRESOS CORRIENTES	24,955,700,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,771,400,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,093,127,200,000
191000	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,827,849,072
191200	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	9,754,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	750,600,000
200300	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-	
A-	INGRESOS CORRIENTES	41,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	19,643,000,000
202000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	39,157,178,460
B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,500,000,000
210300	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	5,895,085,600
B-	RECURSOS DE CAPITAL	154,000,000
210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME	
A-	INGRESOS CORRIENTES	9,553,114,000
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,047,200,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,012,600,000
220200	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	29,855,683,207
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
220300	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	96,989,846,845
B-	RECURSOS DE CAPITAL	34,281,600,000
220500	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	8,719,712,720
B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000
220800	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	57,000,000
220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	310,054,480
221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	114,843,648
221100	INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO	

	- MEDELLIN	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,067,232,337
221300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION ¿JORGE ELIECER GAITAN¿	
A-	INGRESOS CORRIENTES	7,400,000
222600	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A-	INGRESOS CORRIENTES	23,111,226,256
222700	COLEGIO BOYACA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	620,180,845
222900	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	171,403,526
223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,302,809,203
B-	RECURSOS DE CAPITAL	56,104,350
223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	830,497,542
B-	RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000
223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	419,391,151
B-	RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,805,300,440
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A-	INGRESOS CORRIENTES	795,674,471
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	362,271,447
223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	201,472,867
223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	217,478,172
223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	117,151,576
224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	210,443,588
224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	528,580,567
224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO ¿SIMON RODRIGUEZ¿ DE CALI	
A-	INGRESOS CORRIENTES	346,297,045
224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ¿ORIENTE DE CALDAS¿	

A-	INGRESOS CORRIENTES	228,323,042
224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA ¿LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO¿	
A-	INGRESOS CORRIENTES	20,592,000
224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	171,044,138
225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	305,505,196
225300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	862,216,961
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,098,523,042
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	235,417,985
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	77,880,518,202
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,330,740,000
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	52,069,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	29,899,700,000
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	350,965,720,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,625,800,000
240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	838,800,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,237,000,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	234,640,496,158
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,174,600,000
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	545,400,937
B-	RECURSOS DE CAPITAL	9,704,444,716
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	17,482,900,308
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,522,817,817
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	920,718,537

290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	176,461,100
B-	RECURSOS DE CAPITAL	40,000,000
320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,500,000,000
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,327,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	136,500,000
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	643,355,792
B-	RECURSOS DE CAPITAL	430,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	89,644,619
III - TOTAL INGRESOS		65,693,839,734,406

Artículo 2°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.* Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 una suma por valor de: SESENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$65,693,839,734,406), según el detalle que se encuentra a continuación:

CTASUBC PROGSUB	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	186,016,230,183		186,016,230,183
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		186,016,230,183		186,016,230,183
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,807,295,213		44,807,295,213
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	540,531,459,925		540,531,459,925
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	96,777,738		96,777,738
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	96,777,738		96,777,738
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	15,694,313,457		15,694,313,457
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,500,000,000		1,500,000,000

1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,194,313,457	14,194,313,457
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	34,514,580,923	34,514,580,923
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,977,127,833	33,977,127,833
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	537,453,090	537,453,090
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	487,725,787,807	487,725,787,807
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	487,725,787,807	487,725,787,807
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		585,338,755,138	585,338,755,138

SECCION: 0203

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		15,374,247,494	15,374,247,494
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		72,048,540,075	72,048,540,075
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	403,089,818	403,089,818
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	403,089,818	403,089,818
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	65,475,414,879	65,475,414,879
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	375,410,984	375,410,984
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	65,100,003,895	65,100,003,895
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,806,179,636	5,806,179,636
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,806,179,636	5,806,179,636
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	363,855,742	363,855,742
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	363,855,742	363,855,742

TOTAL PRESUPUESTO SECCION **87,422,787,569**

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22,032,647,545	22,032,647,545
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		129,216,124,590	129,216,124,590
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,216,480,810	53,216,480,810
207	MINERIA	4,243,755,556	4,243,755,556
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	9,223,875,744	9,223,875,744
501	GENERACION ELECTRICA	141,067,177	141,067,177
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	39,607,782,333	39,607,782,333
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,160,725,371	24,160,725,371
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,410,667,000	1,410,667,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	19,764,147,260	19,764,147,260
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,985,911,111	2,985,911,111
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000	800,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000	800,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000	600,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000	500,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000	100,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	416,000,000	416,000,000

Y ESTUDIOS			
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	216,000,000	216,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	200,000,000	200,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000	500,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000	150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000	350,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,566,918,409	7,566,918,409
205	COMERCIO EXTERNO	300,000,000	300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GO BIERNO	7,266,918,409	7,266,918,409
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	41,956,000,000	41,956,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000	1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,956,000,000	40,956,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		151,248,772,135	151,248,772,135

SECCION: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

¿FRANCISCO JOSE DE CALDAS¿ (COLCIENCIAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,320,583,408	1,594,974,804	5,915,558,212	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		41,090,000,002	3,265,000,000	44,355,000,002
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		8,553,000,000		8,553,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		800,000,000		800,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,753,000,000		7,753,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		22,423,000,000	2,100,000,000	24,523,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		3,558,000,000		3,558,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		16,865,000,000	2,100,000,000	18,965,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		2,000,000,000		2,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
630	TRANSFERENCIAS		7,130,000,000		7,130,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000		7,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL G OBIERNO		130,000,000		130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,410,583,410	4,859,974,804	50,270,558,214

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		23,511,103,627	23,511,103,627	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		6,813,524,000	6,813,524,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		20,000,000	20,000,000	
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		20,000,000	20,000,000	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000	
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000	
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000	
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,143,524,000	6,143,524,000	
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,043,524,000	6,043,524,000	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		30,324,627,627	30,324,627,627	
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,042,335,519		14,042,335,519
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		8,356,000,000		8,356,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,556,000,000		2,556,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,556,000,000		2,556,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,400,000,000		5,400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,200,000,000		2,200,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,200,000,000		3,200,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		22,398,335,519		22,398,335,519
SECCION: 0402				
FONDO ROTATORIO DEL DANE				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			745,578,712	745,578,712
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,095,610,664	5,095,610,664
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,095,610,664	5,095,610,664
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,095,610,664	5,095,610,664
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,841,189,376	5,841,189,376
SECCION: 0403				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,110,683,675	3,296,443,143	24,407,126,818
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		6,644,000,000	11,058,045,486	17,702,045,486
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		19,300,000	19,300,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		19,300,000	19,300,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		140,000,000	140,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		140,000,000	140,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		10,133,540,000	10,133,540,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,133,540,000	10,133,540,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		290,000,000	290,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	290,000,000		290,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		27,754,683,675	14,354,488,629	42,109,172,304
SECCION: 0501				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,799,521,000		6,799,521,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,799,521,000		6,799,521,000
SECCION: 0503				
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		27,267,655,000		27,267,655,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		7,084,027,500		7,084,027,500
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		396,000,000	396,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		396,000,000	396,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		588,000,000	588,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		588,000,000	588,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,027,500	1,000,027,500
705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,027,500	1,000,027,500
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		2,900,000,000	2,900,000,000

	DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS	2,900,000,000	2,900,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,200,000,000	2,200,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		34,351,682,500	34,351,682,500

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,790,528,000	155,790,528,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		155,790,528,000	155,790,528,000

SECCION: 0602

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,343,056,000	11,343,056,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	15,896,500,000	15,896,500,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	388,000,000	388,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	388,000,000	388,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,137,000,000	3,137,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,137,000,000	3,137,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,171,500,000	10,171,500,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,171,500,000	10,171,500,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,200,000,000	2,200,000,000

< span style='font-size:6.0pt;font-family:Arial'> 101DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 2,200,000,0002,200,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		27,239,556,000	27,239,556,000
---------------------------	--	----------------	----------------

SECCION: 0901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,610,781,245	2,610,781,245
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000	700,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60,000,000	60,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	60,000,000	60,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	490,000,000	490,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	490,000,000	490,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	150,000,000	150,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	150,000,000	150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,310,781,245	3,310,781,245

SECCION: 1001

MINISTERIO DEL INTERIOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	96,930,690,484	96,930,690,484
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,740,000,000	7,740,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	415,000,000	415,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	415,000,000	415,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	661,500,000	661,500,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	576,500,000	576,500,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	85,000,000	85,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL	40,000,000	40,000,000

	RECURSO HUMANO		
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000	40,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,623,500,000	6,623,500,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	855,000,000	855,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,768,500,000	5,768,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		104,670,690,484	104,670,690,484

SECCION: 1002

FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO

	DEMOCRATICO		
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,103,046,550	1,103,046,550
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,103,046,550	1,103,046,550

SECCION: 1004

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,089,335	1,029,089,335
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,029,089,335	1,029,089,335

SECCION: 1005

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS

	ALEDANAS NASA KI WE		
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,285,306,995	1,285,306,995
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000	5,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000	5,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000,000	5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,285,306,995	6,285,306,995

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	129,736,949,270	129,736,949,270
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		129,736,949,270	129,736,949,270

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,831,149,441	36,783,219,580	77,614,369,021
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		3,922,420,200	3,922,420,200
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,384,834,962	1,384,834,962
1002	RELACIONES EXTERIORES		1,384,834,962	1,384,834,962
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,534,555,126	1,534,555,126
1002	RELACIONES EXTERIORES		1,534,555,126	1,534,555,126
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,003,030,112	1,003,030,112
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,003,030,112	1,003,030,112
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		40,831,149,441	40,705,639,780	81,536,789,221

SECCION: 1103

AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,422,190,420		2,422,190,420
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,532,190,420	68,807,089,109	73,339,279,529

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,200,868,344		14,200,868,344
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	42,646,431,843		42,646,431,843
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,912,668,306		28,912,668,306
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	28,912,668,306		28,912,668,306

	CARCELARIO		
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,413,763,537	11,413,763,537
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	11,413,763,537	11,413,763,537
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,320,000,000	2,320,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,320,000,000	2,320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		56,847,300,187	56,847,300,187

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		103,423,813,711	103,423,813,711
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		66,455,017,000	66,455,017,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	285,509,000	285,509,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	285,509,000	285,509,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,196,273,000	1,196,273,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,196,273,000	1,196,273,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,099,734,000	2,099,734,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,099,734,000	2,099,734,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,578,982,000	6,578,982,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,578,982,000	6,578,982,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,094,519,000	4,094,519,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,094,519,000	4,094,519,000
630	TRANSFERENCIAS	52,200,000,000	52,200,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	52,200,000,000	52,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		169,878,830,711	169,878,830,711

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		347,478,792,963	497,685,171	347,976,478,134
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		4,087,000,000		4,087,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,087,000,000		2,087,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,087,000,000		2,087,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,300,000,000		1,300,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO< o:p>	1,300,000,000		1,300,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	700,000,000		700,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		351,565,792,963	497,685,171	352,063,478,134

SECCION: 1209

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,138,781,472	8,534,047,660	11,672,829,132
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		300,000,000		300,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,438,781,472	8,534,047,660	11,972,829,132

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,365,458,496,471		3,365,458,496,471
----------------------------------	--	-------------------	--	-------------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION		1,194,120,000,000	1,194,120,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	98,244,510,000	98,244,510,000
604	RED URBANA	98,244,510,000	98,244,510,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000	1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000	1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38,018,000	38,018,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38,018,000	38,018,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,116,472,000	20,116,472,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,116,472,000	20,116,472,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	3,400,000,000	3,400,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,400,000,000	3,400,000,000
630	TRANSFERENCIAS	132,405,000,000	132,405,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	132,405,000,000	132,405,000,000
650	CAPITALIZACION	937,916,000,000	937,916,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	937,916,000,000	937,916,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,559,578,496,471	4,559,578,496,471

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,281,687,353	5,281,687,353
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		650,000,000	650,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	450,000,000	450,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000	450,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000	200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,931,687,353	5,931,687,353

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,126,447,320	2,253,001,102	4,379,448,422
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		260,000,000	613,870,887	873,870,887
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	160,000,000	613,870,887	773,870,887
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160,000,000	613,870,887	773,870,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,386,447,320	2,866,871,989	5,253,319,309

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	274,815,777,920	21,085,000,000	295,900,777,920	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	329,256,874	5,329,256,874
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		329,256,874	329,256,874
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		329,256,874	329,256,874
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		279,815,777,920	21,414,256,874	301,230,034,794
SECCION: 1311				
SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	320,000,000	51,230,418,351	51,550,418,351
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		6,431,103,177	6,431,103,177
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		830,143,177	830,143,177
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		830,143,177	830,143,177
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		4,500,960,000	4,500,960,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,500,960,000	4,500,960,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		800,000,000	800,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000	800,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		320,000,000	57,661,521,528	57,981,521,528
SECCION: 1312				
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,298,931,455		2,298,931,455
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,298,931,455		2,298,931,455
SECCION: 1401				
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	25,361,965,693,117		25,361,965,693,117
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		25,361,965,693,117		25,361,965,693,117
SECCION: 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,638,041,278,168		3,638,041,278,168
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	685,860,753,000	685,860,753,000	
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,022,000,000		29,022,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,090,000,000		5,090,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,002,000,000		16,002,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	250,000,000		250,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,200,000,000		7,200,000,000
607	TRANSPORTE MARITIMO	480,000,000		480,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,132,000,000		3,132,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,132,000,000		3,132,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	56,107,000,000		56,107,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9,409,000,000		9,409,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	37,498,000,000		37,498,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	500,000,000		500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	600,000,000		600,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,600,000,000		6,600,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	700,000,000		700,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000		400,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	485,294,753,000		485,294,753,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	173,975,000,000		173,975,000,000

	SEGURIDAD			
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	297,719,753,000		297,719,753,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,600,000,000		9,600,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	105,825,000,000		105,825,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	51,776,000,000		51,776,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	52,199,000,000		52,199,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,850,000,000		1,850,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,500,000,000		3,500,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	2,000,000,000		2,000,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,330,000,000		1,330,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,330,000,000		1,330,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,000,000		90,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	90,000,000		90,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000,000		100,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	360,000,000		360,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	280,000,000		280,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	80,000,000		80,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,323,902,031,168		4,323,902,031,168
	SECCION: 1503			
	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386
	SEC CION: 1504			
	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		147,949,451,188	147,949,451,188
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		147,949,451,188	147,949,451,188
	SECCION: 1505			
	FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		77,953,328,253	77,953,328,253
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		77,953,328,253	77,953,328,253
	SECCION: 1506			
	FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		60,061,326,791	60,061,326,791
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,650,840,000	1,650,840,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	841,900,000	841,900,000	
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		841,900,000	841,900,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		225,700,000	225,700,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		225,700,000	225,700,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		33,240,000	33,240,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		33,240,000	33,240,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		550,000,000	550,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		550,000,000	550,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		61,712,166,791	61,712,166,791
	SECCION: 1507		
	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,413,272,345	18,413,272,345
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		5,379,375,605	5,379,375,605
111 CONSTRUCCION DE		3,755,000,000	3,755,000,000
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			
100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y		3,755,000,000	3,755,000,000
SEGURIDAD			
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		1,624,375,605	1,624,375,605
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			
100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y		1,624,375,605	1,624,375,605
SEGURIDAD			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	23,792,647,950	23,792,647,950	
	SECCION: 1508		
	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,377,570,076	195,112,000	6,572,682,076
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
111 CONSTRUCCION DE	150,000,000		150,000,000
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			
103 DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	150,000,000		150,000,000
EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS			
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
103 DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,677,570,076	195,112,000	6,872,682,076
	SECCION: 1510		
	CLUB MILITAR DE OFICIALES		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,981,544,679	16,981,544,679
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		3,359,942,321	3,359,942,321
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		1,359,942,321	1,359,942,321
DE INFRAESTRUCTURA			
ADMINISTRATIVA			
100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y		1,359,942,321	1,359,942,321
SEGURIDAD			
640 INVERSIONES Y APORTES		2,000,000,000	2,000,000,000
FINANCIEROS			
1302 BIENESTAR SOCIAL A		2,000,000,000	2,000,000,000
TRABAJADORES			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		20,341,487,000	20,341,487,000
	SECCION: 1511		
	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	675,213,977,718	75,741,317,209	750,955,294,927
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	675,213,977,718	75,741,317,209	750,955,294,927
	SECCION: 1512		
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		304,116,302,000	304,116,302,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		304,116,302,000	304,116,302,000
	SECCION: 1519		
	HOSPITAL MILITAR		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,800,000,000	92,102,737,000	102,902,737,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	3,000,000,000		3,000,000,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	600,000,000		600,000,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			
300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	2,400,000,000		2,400,000,000
EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS			
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,400,000,000		2,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,800,000,000	92,102,737,000	105,902,737,000
	SECCION: 1601		
	POLICIA NACIONAL		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,407,121,146,317		2,407,121,146,317
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	129,840,000,000		129,840,000,000
111 CONSTRUCCION DE	14,700,000,000		14,700,000,000
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			
101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	12,000,000,000		12,000,000,000
705 EDUCACION SUPERIOR	2,700,000,000		2,700,000,000

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000	3,000,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	3,000,000,000	3,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,659,000,000	7,659,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,659,000,000	6,659,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000	1,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	97,864,000,000	97,864,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	94,219,000,000	94,219,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,645,000,000	3,645,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,117,000,000	6,117,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,117,000,000	6,117,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	500,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,536,961,146,317	2,536,961,146,317

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	84,410,711,143	84,410,711,143
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	146,113,034,365	146,113,034,365
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000	100,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	100,000,000	100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,200,000,000	4,200,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,200,000,000	4,200,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,800,000,000	1,800,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,800,000,000	1,800,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,399,999,904	8,399,999,904
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,399,999,904	8,399,999,904
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,892,034,461	3,892,034,461
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,892,034,461	3,892,034,461
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	79,000,000,000	79,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000	2,000,000,000
1106	COMERCIALIZACION	77,000,000,000	77,000,000,000
610	CREDITOS	42,000,000,000	42,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42,000,000,000	42,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	6,721,000,000	6,721,000,000
902	MANEJO	2,000,000,000	2,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,721,000,000	4,721,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		230,523,745,508	230,523,745,508

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,911,260,000	2,260,420,000	45,171,680,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	294,521,400		294,521,400
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,670,000,000	16,745,121,600	19,415,121,600
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	300,000,000		300,000,000

	SECTOR				
1100	INTERSUBSECTORIAL	300,000,000		300,000,000	
	AGROPECUARIO				
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL	70,000,000		70,000,000	
	AGROPECUARIO				
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL		600,000,000	600,000,000	
	AGROPECUARIO				
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000	16,145,121,600	18,445,121,600	
1100	INTERSUBSECTORIAL	2,300,000,000	16,145,121,600	18,445,121,600	
	AGROPECUARIO				
TOTAL PRESUPUES TO SECCION		45,875,781,400	19,005,541,600	64,881,323,000	
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,606,426,000	3,115,580,000	63,722,006,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	941,500,000		941,500,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,695,479,918	5,226,100,000	8,921,579,918	
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824	
1107	TENENCIA DE LA TIERRA		785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		200,000,000	200,000,000	
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		200,000,000	200,000,000	
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094	
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		65,243,405,918	8,341,680,000	73,585,085,918	
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,829,960,000	93,120,000	14,923,080,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	23,884,981,585		23,884,981,585	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION 42,516,771,000	3,558,500,000	46,075,271,000		
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		90,000,000	90,000,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		90,000,000	90,000,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		50,000,000	50,000,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		50,000,000	50,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		81,231,712,585	3,651,620,000	84,883,332,585	
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,726,362,908		4,726,362,908	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,726,362,908		4,726,362,908	
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,283,898,500	272,800,000	7,556,698,500	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	239,800,000	2,575,554,154	2,815,354,154	
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000	150,000,000	200,000,000	
1104	PESCA Y ACUICULTURA	50,000,000	150,000,000	200,000,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,800,000	698,616,000	738,416,000	

310	1104	PESCA Y ACUICULTURA DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	39,800,000	698,616,000	738,416,000
				582,800,000	582,800,000
410	1104	PESCA Y ACUICULTURA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000	564,800,000	714,800,000
520	1104	PESCA Y ACUICULTURA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000	564,800,000	714,800,000
				579,338,154	579,338,154
	1104	PESCA Y ACUICULTURA		579,338,154	579,338,154
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,523,698,500	2,848,354,154	10,372,052,654

SECCION: 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,303,018,005,000		3,303,018,005,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			190,650,000,000		190,650,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	704,256,066		704,256,066
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	704,256,066		704,256,066
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	330,000,000		330,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	330,000,000		330,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	556,000,000		556,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	556,000,000		556,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,000,000		60,000,000
630		TRANSFERENCIAS	188,899,743,934		188,899,743,934
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	188,899,743,934		188,899,743,934
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,493,668,005,000		3,493,668,005,000

SECCION: 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			60,162,068,000		60,162,068,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			216,400,000		216,400,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			490,692,652,400		490,692,652,400
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,930,000,000		6,930,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	6,930,000,000		6,930,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	306,425,113,548		306,425,113,548
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	296,670,396,348		296,670,396,348
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9,754,717,200		9,754,717,200
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	66,992,202,052		66,992,202,052
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	66,992,202,052		66,992,202,052
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	83,220,504,800		83,220,504,800
	704	CAPACITACION TECNICA NO	83,220,504,800		83,220,504,800

610	PROFESIONAL			
	CREDITOS	26,624,832,000		26,624,832,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A	26,624,832,000		26,624,832,000
	TRABAJADORES			
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	500,000,000		500,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	500,000,000		500,000,000
	SEGURIDAD SOCIAL			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		551,071,120,400		551,071,120,400
SECCION: 1805				
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000
SECCION: 1808				
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		25,121,539,000		25,121,539,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		9,901,408,000		9,901,408,000
640	INVERSIONES Y APORTES	9,901,408,000		9,901,408,000
	FINANCIEROS			
1302	BIENESTAR SOCIAL A	9,901,408,000		9,901,408,000
	TRABAJADORES			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		35,022,947,000		35,022,947,000
SECCION: 1809				
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
SECCION: 1901				
MINISTERIO DE SALUD				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,156,889,011,223		3,156,889,011,223
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		636,487,500,000		636,487,500,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	5,325,270,100		5,325,270,100
	TECNICA Y CAPACITACION DEL			
	RECURSO HUMANO			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,325,270,100		5,325,270,100
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	11,800,000,000		11,800,000,000
	DEL RECURSO HUMANO			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,800,000,000		5,800,000,000
301	PREVENCION EN SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	7,750,000,000		7,750,000,000
	Y ESTUDIOS			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	1,750,000,000		1,750,000,000
	SALUD			
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	1,513,600,000		1,513,600,000
	PARA PROCESAMIENTO			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,513,600,000		1,513,600,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	8,202,954,000		8,202,954,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS			
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA			
	ADMINISTRACION DEL ESTADO			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,902,954,000		7,902,954,000
303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	300,000,000		300,000,000
	SALUD			
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	200,000,000		200,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL			
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
	DEL ESTADO			
301	PREVENCION EN SALUD	200,000,000		200,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y	126,000,000		126,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL			
	PARA APOYO A LA GESTION DEL			
	ESTADO			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	126,000,000		126,000,000
630	TRANSFERENCIAS	601,569,675,900		601,569,675,900
		601,569,675,900		601,569,675,900
		601,569,675,900		601,569,675,900
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,793,376,511,223		3,793,376,511,223
SECCION: 1903				
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,211,596,861	667,950,159	8,879,547,020
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		73,942,500,000	867,831,508	74,810,331,508
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	793,000,000	433,915,754	1,226,915,754
	MATERIALES, SUMINISTROS Y			
	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	793,000,000	433,915,754	1,226,915,754

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	183,000,000	52,069,890	235,069,890
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	183,000,000	52,069,890	235,069,890
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	70,892,500,000		70,892,500,000
301	PREVENCION EN SALUD	70,892,500,000		70,892,500,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,006,500,000	164,887,987	1,171,387,987
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,006,500,000	164,887,987	1,171,387,987
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,067,500,000	216,957,877	1,284,457,877
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,067,500,000	216,957,877	1,284,457,877
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		82,154,096,861	1,535,781,667	83,689,878,528

SECCION: 1904

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			135,454,634,686	135,454,634,686
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		8,780,000,000	988,399,665,314	997,179,665,314
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		9,500,000,000	9,500,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,500,000,000	9,500,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,100,000,000	10,100,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		10,100,000,000	10,100,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,085,000,000	2,085,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,085,000,000	2,085,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		8,780,000,000	1,123,854,300,000	1,132,634,300,000

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,774,860,757	6,827,849,072	9,602,709,829
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		1,800,000,000		1,800,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000		600,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,574,860,757	6,827,849,072	11,402,709,829

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,198,877,508	4,198,877,508
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		6,306,322,492	6,306,322,492
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000	400,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000	400,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,226,163,000	1,226,163,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,226,163,000	1,226,163,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	170,653,000	170,653,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	170,653,000	170,653,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000	150,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	150,000,000	150,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	625,506,492	625,506,492
PARA PROCESAMIENTO			
301	PREVENCION EN SALUD	625,506,492	625,506,492
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,734,000,000	3,734,000,000
301	PREVENCION EN SALUD	3,734,000,000	3,734,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,505,200,000	10,505,200,000

SECCION: 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		80,958,145,066	80,958,145,066
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		97,105,000,000	97,105,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,695,000,000	34,695,000,000
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,400,000,000	1,400,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	22,622,000,000	22,622,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	10,673,000,000	10,673,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000	1,500,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,500,000,000	1,500,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,110,000,000	1,110,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,110,000,000	1,110,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000	100,000,000
206	TURISMO	100,000,000	100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,000,000	2,600,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	850,000,000	850,000,000
202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	550,000,000	550,000,000
204	COMERCIO INTERNO	100,000,000	100,000,000
206	TURISMO	300,000,000	300,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	800,000,000	800,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000	300,000,000
202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	250,000,000	250,000,000
204	COMERCIO INTERNO	50,000,000	50,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000	2,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000	300,000,000

1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,500,000,000		35,500,000,000
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	25,000,000,000		25,000,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000		2,200,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,500,000,000		1,500,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	6,800,000,000		6,800,000,000
610	CREDITOS	19,000,000,000		19,000,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	19,000,000,000		19,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		178,063,145,066		178,063,145,066

SECCION: 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA

-INURBE-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,335,143,124	9,677,400,000	26,012,543,124
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,600,000		6,600,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		136,335,143,124	19,684,000,000	156,019,143,124

SECCION: 2020

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,023,611,460		41,023,611,460
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,633,567,000		4,633,567,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,511,366,000		4,511,366,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,511,366,000		4,511,366,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	122,201,000		122,201,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	122,201,000		122,201,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		45,657,178,460		45,657,178,460

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,581,303,000		34,581,303,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	243,128,589,000		243,128,589,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	200,000,000		200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
207	MINERIA	400,000,000		400,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	138,888,889,000		138,888,889,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	138,888,889,000		138,888,889,000
630	TRANSFERENCIAS	103,639,700,000		103,639,700,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	103,639,700,000		103,639,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		277,709,892,000		277,709,892,000

SECCION: 2103

INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO

AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,350,607,716	1,262,216,000	15,612,823,716
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,849,039,000	4,786,869,600	6,635,908,600
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,030,000,000		1,030,000,000
207	MINERIA	1,030,000,000		1,030,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000
207	MINERIA	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600
207	MINERIA	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		16,199,646,716	6,049,085,600	22,248,732,316

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,501,209,910	2,501,209,910
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	7,051,904,090	7,051,904,090
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,130,000,000	1,130,000,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,130,000,000	1,130,000,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,555,000,000	1,555,000,000
207 MINERIA	650,000,000	650,000,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	905,000,000	905,000,000
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000	1,100,000,000
207 MINERIA	1,100,000,000	1,100,000,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,266,904,090	3,266,904,090
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,550,000,000	1,550,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,716,904,090	1,716,904,090
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,553,114,000	9,553,114,000

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,672,231,546	6,059,800,000	31,732,031,546
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	7,560,640,000		7,560,640,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,560,640,000		5,560,640,000
502 TRANSMISION ELECTRICA	2,060,640,000		2,060,640,000
503 SUBTRANSMISION ELECTRICA	3,500,000,000	3,500,000,000	7,000,000,000
420 ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,232,871,546	6,059,800,000	39,292,671,546

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,293,622,930,105		9,293,622,930,105
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	95,374,754,295		95,374,754,295
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,400,000,000		2,400,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	46,699,441,295		46,699,441,295
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	46,549,757,000		46,549,757,000
705 EDUCACION SUPERIOR	149,684,295		149,684,295
320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	250,000,000		250,000,000
620 SUBSIDIOS DIRECTOS	6,925,000,000		6,925,000,000
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,600,000,000		6,600,000,000
703 EDUCACION SECUNDARIA	325,000,000		325,000,000
640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	39,100,313,000		39,100,313,000
705 EDUCACION SUPERIOR	39,100,313,000		39,100,313,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,388,997,684,400		9,388,997,684,400

SECCION: 2202

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,709,619,468		20,709,619,468
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,515,649,426		6,515,649,426
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	10,146,063,739		10,146,063,739
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,655,063,739		8,655,063,739
705 EDUCACION SUPERIOR	8,655,063,739		8,655,063,739
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,491,000,000		1,491,000,000

DEL ESTADO				
705	EDUCACION SUPERIOR	1,491,000,000		1,491,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,515,649,426	30,855,683,207	37,371,332,633

SECCION: 2203

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,132,332,505	14,132,332,505	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	32,419,000,000	117,139,114,340	149,558,114,340
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,200,000,000		1,200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	202,006,340		202,006,340
709	ARTE Y CULTURA	202,006,340		202,006,340
610	CREDITOS	32,419,000,000	115,737,108,000	148,156,108,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,360,000,000		1,360,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	27,419,000,000	114,377,108,000	141,796,108,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		32,419,000,000	131,271,446,845	163,690,446,845

SECCION: 2205

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,587,926,189	1,019,612,720	6,607,538,909
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,760,000,000	7,706,100,000	16,466,100,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	170,100,000	670,100,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	170,100,000	670,100,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000,000		260,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	260,000,000		260,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,347,926,189	8,725,712,720	23,073,638,909

SECCION: 2208

INSTITUTO CARO Y CUERVO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,345,307,695	57,000,000	2,402,307,695
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	800,000,000		800,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000
709	ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	230,000,000		230,000,000
709	ARTE Y CULTURA	230,000,000		230,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	420,000,000		420,000,000
709	ARTE Y CULTURA	420,000,000		420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,145,307,695	57,000,000	3,202,307,695

SECCION: 2209			
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,698,742,763	34,154,480	1,732,897,243
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	369,000,000	275,900,000	644,900,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA	187,000,000	185,000,000	372,000,000
TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			
705 EDUCACION SUPERIOR	37,000,000	135,000,000	172,000,000
707 EDUCACION ESPECIAL	150,000,000	50,000,000	200,000,000
320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	55,900,000	115,900,000
301 PREVENCIÓN EN SALUD	45,000,000	50,900,000	95,900,000
1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15,000,000	5,000,000	20,000,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	97,000,000	15,000,000	112,000,000
707 EDUCACION ESPECIAL	97,000,000	15,000,000	112,000,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	20,000,000	45,000,000
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	20,000,000	45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,067,742,763	310,054,480	2,377,797,243

SECCION: 2210			
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,296,495,769	14,843,648	2,311,339,417
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	370,000,000	100,000,000	470,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	51,000,000	351,000,000
707 EDUCACION ESPECIAL	300,000,000	51,000,000	351,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	39,000,000	79,000,000
707 EDUCACION ESPECIAL	40,000,000	39,000,000	79,000,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000	10,000,000	40,000,000
707 EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	10,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,666,495,769	114,843,648	2,781,339,417

SECCION: 2211			
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,432,988,515	589,585,488	6,022,574,003
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	152,066,100		152,066,100
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	1,477,646,849		1,477,646,849
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,477,646,849		1,477,646,849
705 EDUCACION SUPERIOR	1,477,646,849		1,477,646,849
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,585,054,615	2,067,232,337	7,652,286,952

SECCION: 2213			
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION ¿JORGE ELIECER GAITAN¿			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	679,491,323	7,400,000	686,891,323
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	51,000,000		51,000,000
212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,000,000		21,000,000
709 ARTE Y CULTURA	21,000,000		21,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000
709 ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	730,491,323	7,400,000	737,891,323

SECCION: 2226			
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,883,715,947	9,703,021,256	17,586,737,203
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	455,000,000	13,408,205,000	13,863,205,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,300,388,000		4,300,388,000
705 EDUCACION SUPERIOR	4,300,388,000		4,300,388,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000

	RECURSO HUMANO			
705	EDUCACION SUPERIOR	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	135,000,000	859,453,000	994,453,000
705	EDUCACION SUPERIOR	135,000,000	859,453,000	994,453,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
705	EDUCACION SUPERIOR	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	8,338,715,947	23,111,226,256	31,449,942,203

SECCION: 2227

COLEGIO BOYACA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,844,852,231	620,180,845	3,465,033,076
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	2,844,852,231	620,180,845	3,465,033,076

SECCION: 2229

RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	246,226,361	171,403,526	417,629,887
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	246,226,361	171,403,526	417,629,887

SECCION: 2230

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,437,756,142	1,358,913,553	2,796,669,695
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,437,756,142	1,358,913,553	2,796,669,695

SECCION: 2231

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,556,804,126	875,497,542	2,432,301,668
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,556,804,126	875,497,542	2,432,301,668

SECCION: 2232

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,191,214,618	439,391,151	1,630,605,769
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,191,214,618	439,391,151	1,630,605,769

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,725,851,086	1,305,300,440	5,031,151,526
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	400,000,000		400,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	3,725,851,086	1,805,300,440	5,531,151,526

SECCION: 2235

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,190,814,372	795,674,471	2,986,488,843
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	2,190,814,372	795,674,471	2,986,488,843

SECCION : 2236

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,382,695,426	362,271,447	1,744,966,873
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,382,695,426	362,271,447	1,744,966,873

SECCION: 2237

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,327,231,559	201,472,867	1,528,704,426
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,327,231,559	201,472,867	1,528,704,426

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	648,920,915	217,478,172	866,399,087
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	648,920,915	217,478,172	866,399,087

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,318,834,144	117,151,576	1,435,985,720
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,318,834,144	117,151,576	1,435,985,720

SECCION: 2240

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,330,713,383	210,443,588	1,541,156,971
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,330,713,383	210,443,588	1,541,156,971

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,147,265,946	528,580,567	3,675,846,513
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,147,265,946	528,580,567	3,675,846,513
SECCION: 2242			
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO ¿SIMON RODRIGUEZ¿ DE CALI			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,640,825,127	346,297,045	1,987,122,172
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,640,825,127	346,297,045	1,987,122,172
SECCION: 2243			
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ¿ORIENTE DE CALDAS¿			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	971,507,215	228,323,042	1,199,830,257
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	971,507,215	228,323,042	1,199,830,257
SECCION: 2244			
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA ¿LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO¿			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,326,633	20,592,000	1,049,918,633
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,029,326,633	20,592,000	1,049,918,633
SECCION: 2245			
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	944,935,875	47,089,246	992,025,121
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	68,000,000	123,954,892	191,954,892
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	68,000,000	123,954,892	191,954,892
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	38,000,000	83,338,892	121,338,892
709 ARTE Y CULTURA	30,000,000	40,616,000	70,616,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,012,935,875	171,044,138	1,183,980,013
SECCION: 2252			
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	874,768,787	305,505,196	1,180,273,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	874,768,787	305,505,196	1,180,273,983
SECCION: 2253			
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,758,419,641	862,216,961	2,620,636,602
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,758,419,641	862,216,961	2,620,636,602
SECCION: 2254			
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,067,603,015	1,098,523,042	2,166,126,057
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,067,603,015	1,098,523,042	2,166,126,057
SECCION: 2255			
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533
SECCION: 2301			
MINISTERIO DE COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,980,624,105		16,980,624,105
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	150,000,000		150,000,000
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000
400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,480,624,105		17,480,624,105
SECCION: 2306			
FONDO DE COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,330,740,000		3,330,740,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	77,880,518,202		77,880,518,202
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	49,656,558,000		49,656,558,000
400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	49,656,558,000		49,656,558,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,223,960,202		20,223,960,202
400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	20,223,960,202		20,223,960,202
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA	1,500,000,000		1,500,000,000

	Y ESTUDIOS			
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,500,000,000		1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000
401	CORREO	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		81,211,258,202		81,211,258,202

SECCION: 2307

COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,968,700,000		81,968,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		81,968,700,000		81,968,700,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,838,138,402		66,838,138,402
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	73,598,840,000		73,598,840,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	69,048,840,000		69,048,840,000
605	TRANSPORTE FERREO	64,148,840,000		64,148,840,000
606	TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000		700,000,000
607	TRANSPORTE MARITIMO	4,200,000,000		4,200,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
630	TRANSFERENCIAS	3,200,000,000		3,200,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,200,000,000		3,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		140,436,978,402		140,436,978,402

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,784,710,294	8,798,200,000	44,582,910,294
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	146,327,368,900		146,327,368,900
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	239,561,160,000	349,793,320,000	589,354,480,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	104,639,012,000	15,740,000,000	120,379,012,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,009,012,000	10,960,000,000	35,969,012,000
601	RED TRONCAL NACIONAL	79,630,000,000		79,630,000,000
602	RED SECUNDARIA	4,780,000,000		4,780,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
601	RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,622,148,000	286,044,530,000	391,666,678,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,329,098,000	84,595,700,000	109,924,798,000
601	RED TRONCAL NACIONAL	78,793,050,000	158,104,440,000	236,897,490,000
602	RED SECUNDARIA	1,500,000,000	43,344,390,000	44,844,390,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	700,000,000	14,000,000,000	14,700,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	700,000,000	14,000,000,000	14,700,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,735,000,000		4,735,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,735,000,000		4,735,000,000

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,000,000,000	1,859,500,000	2,859,500,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,859,500,000	2,859,500,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,600,000,000	27,114,290,000	29,714,290,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,600,000,000	27,114,290,000	29,714,290,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	23,000,000,000		23,000,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23,000,000,000		23,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		421,673,239,194	358,591,520,000	780,264,759,194

SECCION: 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,668,049,954,093,100,000,761,149,954		
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		26,655,451,593		26,655,451,593
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		1,982,700,000		1,982,700,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,982,700,000		1,982,700,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,882,700,000		1,882,700,000
603	CAMINOS VECINALES	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		32,323,501,547	4,075,800,000	36,399,301,547

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		164,057,000,000	164,057,000,000	
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		4,418,048,158		4,418,048,158
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		77,340,048,000		77,340,048,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,048,000		6,000,048,000
608	TRANSPORTE AEREO	6,000,048,000		6,000,048,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	700,000,000		700,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,600,000,000		27,600,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	27,600,000,000		27,600,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23,885,000,000		23,885,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	23,885,000,000		23,885,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	14,855,000,000		14,855,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	14,855,000,000		14,855,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	800,000,000		800,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	800,000,000		800,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	800,000,000		800,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,700,000,000		2,700,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	2,700,000,000		2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		245,815,096,158		245,815,096,158

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		155,694,750,988		155,694,750,988
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		9,409,310,001		9,409,310,001
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	772,823,360		772,823,360
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	772,823,360		772,823,360
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,467,799,331		1,467,799,331
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,467,799,331		1,467,799,331
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	3,411,358,748	3,411,358,748	

		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,411,358,748	3,411,358,748
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,757,328,562	3,757,328,562
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,757,328,562	3,757,328,562
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			165,104,060,989	165,104,060,989

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
			40,172,793,588	40,172,793,588
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
			660,690,000	660,690,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	660,690,000	660,690,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	660,690,000	660,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,833,483,588	40,833,483,588

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
			143,436,018,275	143,436,018,275
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
			8,062,670,578	8,062,670,578
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,587,456,578	6,587,456,578
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,587,456,578	6,587,456,578
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,425,214,000	1,425,214,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,425,214,000	1,425,214,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000	50,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,498,688,853	151,498,688,853

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					
			8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
			700,941,440,745	700,941,440,745
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
			42,247,200,000	42,247,200,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,400,000,000	12,400,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,400,000,000	12,400,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000	1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000	1,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000	1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,447,300,000	15,447,300,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15,447,300,000	15,447,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,723,101,063	3,723,101,063
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,723,101,063	3,723,101,063
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,500,000,000	6,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,500,000,000	6,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,676,798,937	1,676,798,937
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,676,798,937	1,676,798,937
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			743,188,640,745	743,188,640,745

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	166,674,785,529	166,674,785,529
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	8,207,193,000	8,207,193,000
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,651,540,600	2,651,540,600
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,651,540,600	2,651,540,600
222 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	5,555,652,400	5,555,652,400
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,555,652,400	5,555,652,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	174,881,978,529	174,881,978,529

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,634,773,321	9,634,773,321
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	9,370,944,804	9,370,944,804
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,345,375,000	1,345,375,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,345,375,000	1,345,375,000
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,025,569,804	8,025,569,804
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,025,569,804	8,025,569,804
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,005,718,125	19,005,718,125

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	569,455,757,865	569,455,757,865
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	23,360,085,000	23,360,085,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,600,000,000	7,600,000,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,600,000,000	7,600,000,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,300,000,000	3,300,000,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,300,000,000	3,300,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,500,000,000	7,500,000,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,500,000,000	7,500,000,000
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,150,000,000	1,150,000,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,150,000,000	1,150,000,000
222 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,507,000,000	1,507,000,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,507,000,000	1,507,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,085,000	203,085,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	203,085,000	203,085,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,100,000,000	2,100,000,000
803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,100,000,000	2,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	592,815,842,865	592,815,842,865

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,381,297,102	216,461,100	40,597,758,202
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	6,536,018,000		6,536,018,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,630,250,000		1,630,250,000

SECTOR				
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,630,250,000 230,303,000	1,630,250,000 230,303,000
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	230,303,000 1,400,096,000	230,303,000 1,400,096,000
221	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,400,096,000 1,673,438,000	1,400,096,000 1,673,438,000
510	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,673,438,000 210,503,000	1,673,438,000 210,503,000
520	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,503,000 1,391,428,000	210,503,000 1,391,428,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,391,428,000	1,391,428,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,917,315,102	216,461,100 47,133,776,202

SECCION: 3001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,126,908,335	34,126,908,335
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,910,000,000	3,910,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	500,000,000
221	205	COMERCIO EXTERNO ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000 300,000,000	500,000,000 300,000,000
310	205	COMERCIO EXTERNO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000 630,000,000	300,000,000 630,000,000
430	205	COMERCIO EXTERNO LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	630,000,000 2,480,000,000	630,000,000 2,480,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	2,480,000,000	2,480,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,036,908,335	38,036,908,335

SECCION: 3201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			47,365,003,097	47,365,003,097
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			24,160,000,000	24,160,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220,000,000	220,000,000
310	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	220,000,000 80,000,000	220,000,000 80,000,000
410	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000 4,310,000,000	80,000,000 4,310,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,590,000,000	2,590,000,000
	901	CONSERVACION	1,190,000,000	1,190,000,000
	902	MANEJO	290,000,000	290,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	240,000,000	240,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	600,000,000	600,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	600,000,000	600,000,000

	AMBIENTE			
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	470,000,000		470,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	470,000,000		470,000,000
	AMBIENTE			
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	250,000,000		250,000,000
	AMBIENTE			
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,980,000,000		5,980,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	5,980,000,000		5,980,000,000
	AMBIENTE			
630	TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	12,000,000,000		12,000,000,000
	AMBIENTE			
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	250,000,000		250,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	250,000,000		250,000,000
	AMBIENTE			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		71,525,003,097		71,525,003,097
SECCION: 3202				
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,351,989,223		19,351,989,223
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION	9,700,000,000	4,500,000,000	14,200,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	2,500,000,000		2,500,000,000
	AMBIENTE			
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,300,000,000		8,300,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	8,300,000,000		8,300,000,000
	AMBIENTE			
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	500,000,000		500,000,000
	AMBIENTE			
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	900,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	900,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000
	AMBIENTE			
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000
	AMBIENTE			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		29,051,989,223	4,500,000,000	33,551,989,223
SECCION: 3204				
FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION	6,464,100,000		6,464,100,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,464,100,000		6,464,100,000
	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO	6,464,100,000		6,464,100,000
	AMBIENTE			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,464,100,000		6,464,100,000
SECCION: 3208				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,082,048		103,082,048
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		103,082,048		103,082,048
SECCION: 3209				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)				
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,541,789,397		2,541,789,397
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	50,000,000		50,000,000

PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO			
902	MANEJO	50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,591,789,397	2,591,789,397

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,869,634,917	1,869,634,917
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		200,000,000	200,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000	200,000,000
901	CONSERVACION	50,000,000	50,000,000
902	MANEJO	70,000,000	70,000,000
903	MITIGACION	80,000,000	80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,069,634,917	2,069,634,917

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,699,106,272	1,699,106,272
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,749,106,272	1,749,106,272

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		908,412,908	908,412,908
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		300,000,000	300,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80,000,000	80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	170,000,000	170,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	170,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,208,412,908	1,208,412,908

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		986,693,021	986,693,021
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,036,693,021	1,036,693,021

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,233,765,656	1,233,765,656
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,283,765,656	1,283,765,656

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		913,758,671	913,758,671
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		913,758,671	913,758,671

SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

	(CORPONOR)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,425,226,043		1,425,226,043
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,425,226,043		1,425,226,043
	SECCION: 3219		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,487,079,529		1,487,079,529
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,487,079,529		1,487,079,529
	SECCION: 3221		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,648,777,635		2,648,777,635
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,648,777,635		2,648,777,635
	SECCION: 3222		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,815,073,414		1,815,073,414
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,815,073,414		1,815,073,414
	SECCION: 3223		
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,267,720,753		1,267,720,753
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000	50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000	100,000,000
902	MANEJO	100,000,000	100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000	50,000,000
<small>< p class=MsoNormal style="line-height:9.3pt;tab-stops:right 42.0pt left 48.0pt right 241.0pt 12.0cm; mso-layout-grid-align:none"></small>			
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000 50,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,467,720,753	1,467,720,753
	SECCION: 3224		
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,248,737,925		1,248,737,925
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000	80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	60,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000	60,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000	60,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000	60,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	200,000,000	200,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,648,737,925	1,648,737,925
	SECCION: 3226		
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,085,933		1,201,085,933
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	90,000,000	90,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000	90,000,000

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000	310,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	310,000,000	310,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,601,085,933	1,601,085,933

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,310,627	1,201,310,627
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000	350,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	70,000,000	70,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	160,000,000	160,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000	160,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000	120,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	120,000,000	120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,551,310,627	1,551,310,627

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,170,811,182	1,170,811,182
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000	100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	100,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000	300,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	240,000,000	240,000,000
902	MANEJO	60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,570,811,182	1,570,811,182

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,039,803,231	1,039,803,231
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000	200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000	200,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,239,803,231	1,239,803,231

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,413,016	1,138,413,016
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	250,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000	70,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000	180,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000
901	CONSERVACION	110,000,000	110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,388,413,016	1,388,413,016

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,126,806,400	1,126,806,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,126,806,400	1,126,806,400

SECCION: 3232		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,197,511,605	1,197,511,605
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,197,511,605	1,197,511,605

SECCION: 3233		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,631,205	984,631,205
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	984,631,205	984,631,205

SECCION: 3234		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,085,879,873	1,085,879,873
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,085,879,873	1,085,879,873

SECCION: 3235		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,056,912,115	1,056,912,115
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,056,912,115	1,056,912,115

SECCION: 3236		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	995,011,723	995,011,723
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	995,011,723	995,011,723

SECCION: 3238		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,130,413,765	1,130,413,765
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,130,413,765	1,130,413,765

SECCION: 3239		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,494,586	1,071,494,586

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000	80,000,000
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000	250,000,000
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000	250,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 70,000,000 70,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,471,494,586	1,471,494,586

SECCION: 3301		
MINISTERIO DE CULTURA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,452,662,398	32,452,662,398
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	10,080,000,000	10,080,000,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,950,000,000	2,950,000,000
709 ARTE Y CULTURA	2,950,000,000	2,950,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,300,000,000	2,300,000,000
709 ARTE Y CULTURA	2,300,000,000	2,300,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,050,000,000	3,050,000,000
709 ARTE Y CULTURA	3,050,000,000	3,050,000,000
320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	100,000,000
709 ARTE Y CULTURA	100,000,000	100,000,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000	30,000,000
709 ARTE Y CULTURA	30,000,000	30,000,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y	600,000,000	600,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
709	ARTE Y CULTURA	600,000,000	600,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000	1,000,000,000
709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000	1,000,000,000
650	CAPITALIZACION	50,000,000	50,000,000
709	ARTE Y CULTURA	50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		42,532,662,398	42,532,662,398

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,563,696,116	202,085,792	2,765,781,908
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	220,000,000	441,700,000	661,700,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	120,000,000	71,700,000	191,700,000
709	ARTE Y CULTURA	120,000,000	71,700,000	191,700,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	250,000,000	350,000,000
709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	250,000,000	350,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	60,000,000		60,000,000
709	ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,783,696,116	643,785,792	3,427,481,908

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,546,635,056	89,644,619	2,636,279,675
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	460,000,000		460,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
709	ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
709	ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
709	ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
709	ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,006,635,056	89,644,619	3,096,279,675

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,771,267,244		8,771,267,244
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	850,136,000		850,136,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	403,432,000		403,432,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	403,432,000		403,432,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAP ACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	346,704,000		346,704,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	346,704,000		346,704,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,621,403,244	9,621,403,244	
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		61,430,290,854,045	4,263,548,880,36165.693,839,734,406	

Artículo 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.476.651.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de SESENTA Y SIETE BILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$67,170,490,734,406).

CTASUBC PROGSUB	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,742,215,148		9,742,215,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,742,215,148		9,742,215,148
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	910,388,908		910,388,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		910,388,908		910,388,908
SECCION: 0203				
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	697,012,726		697,012,726
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		697,012,726		697,012,726
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	889,506,170		889,506,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		889,506,170		889,506,170
SECCION: 0320				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ¿FRANCISCO JOSE DE CALDAS¿ (COLCIENCIAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	221,048,110		221,048,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		221,048,110		221,048,110
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	739,185,985		739,185,985
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		739,185,985		739,185,985
SECCION: 0403				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,465,601,449		1,465,601,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,465,601,449		1,465,601,449
SECCION: 0501				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	341,000,000		341,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			341,000,000	341,000,000
SECCION: 0601				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,923,132,000		6,923,132,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,923,132,000		6,923,132,000
SECCION: 0901				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	104,480,080		104,480,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		104,480,080		104,480,080
SECCION: 1001				
MINISTERIO DEL INTERIOR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	713,054,029		713,054,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		713,054,029		713,054,029
SECCION: 1004				
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,151,855		48,151,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		48,151,855		48,151,855
SECCION: 1005				
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	54,993,383		54,993,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		54,993,383		54,993,383
SECCION: 1101				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,992,045,517	6,992,045,517
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,992,045,517	6,992,045,517
		SECCION: 1103	
		AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,857,412	92,857,412
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	92,857,412	92,857,412
		SECCION: 1201	
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	531,816,243	531,816,243
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	531,816,243	531,816,243
		SECCION: 1208	
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,566,748,932	11,566,748,932
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,566,748,932	11,566,748,932
		SECCION: 1209	
		DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	230,886,601	230,886,601
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	230,886,601	230,886,601
		SECCION: 1301	
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	532,418,072,803	532,418,072,803
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	532,418,072,803	532,418,072,803
		SECCION: 1308	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	243,800,000	243,800,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	243,800,000	243,800,000
		SECCION: 1309	
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,600,000	80,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	80,600,000	80,600,000
		SECCION: 1310	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,961,200,000	8,961,200,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,961,200,000	8,961,200,000
		SECCION: 1312	
		UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	99,100,000	99,100,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	99,100,000	99,100,000
		SECCION: 1501	
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	101,907,763,273	101,907,763,273
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	101,907,763,273	101,907,763,273
		SECCION: 1503	
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,365,666,348	42,365,666,348
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	42,365,666,348	42,365,666,348
		SECCION: 1508	
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	314,049,857	314,049,857
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	314,049,857	314,049,857
		SECCION: 1511	
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,018,799,693	48,018,799,693
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	48,018,799,693	48,018,799,693
		SECCION: 1601	
		POLICIA NACIONAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	108,594,490,548	108,594,490,548
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	108,594,490,548	108,594,490,548
		SECCION: 1701	
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,408,100,000	3,408,100,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	30,000,000,000	30,000,000,000
	620 SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000	30,000,000,000
	1401 SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000	30,000,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,408,100,000	33,408,100,000
		SECCION: 1702	
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,400,700,000	2,400,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,400,700,000	2,400,700,000
		SECCION: 1703	
		INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,586,000,000	3,586,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,586,000,000	3,586,000,000
SECCION: 1705		
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	568,500,000	568,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	568,500,000	568,500,000
SECCION: 1706		
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	235,600,000	235,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	235,600,000	235,600,000
SECCION: 1712		
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	413,500,000	413,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	413,500,000	413,500,000
SECCION: 1801		
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	243,066,330,000	243,066,330,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	243,066,330,000	243,066,330,000
SECCION: 1805		
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,161,752,000	10,161,752,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,161,752,000	10,161,752,000
SECCION: 1809		
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,283,546,000	13,283,546,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,283,546,000	13,283,546,000
SECCION: 1901		
MINISTERIO DE SALUD		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,383,444,536	2,383,444,536
C.PRESUPUESTO DE INVERSION 150,000,000,000	150,000,000,000	
630 TRANSFERENCIAS	150,000,000,000	150,000,000,000
304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	150,000,000,000	150,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	152,383,444,536	152,383,444,536
SECCION: 1903		
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	428,924,027	428,924,027
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	428,924,027	428,924,027
SECCION: 2001		
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,795,000,000	3,795,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,795,000,000	3,795,000,000
SECCION: 2003		
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	802,600,000	802,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	802,600,000	802,600,000
SECCION: 2101		
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,118,500,000	1,118,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,118,500,000	1,118,500,000
SECCION: 2103		
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	794,900,000	794,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	794,900,000	794,900,000
SECCION: 2110		
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	203,000,000	203,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	203,000,000	203,000,000
SECCION: 2201		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
A.PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	586,820,063	586,820,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	586,820,063	586,820,063
SECCION: 2205		
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	216,672,811	216,672,811
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	216,672,811	216,672,811
SECCION: 2208		
INSTITUTO CARO Y CUERVO		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	115,193,007	115,193,007
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	115,193,007	115,193,007
SECCION: 2209		

	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,350,179
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	81,350,179
	SECCION: 2210	
	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,488,275
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	122,488,275
	SECCION: 2211	
	INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,839,275
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	228,839,275
	SECCION: 2213	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION ¿JORGE ELIECER GAITAN¿	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,676,610
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,676,610
	SECCION: 2226	
	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	272,400,077
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	272,400,077
	SECCION: 2227	
	COLEGIO BOYACA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,010,213
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	181,010,213
	SECCION: 2229	
	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,706,083
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,706,083
	SECCION: 2230	
	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	78,275,492
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	78,275,492
	SECCION: 2231	
	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,066,307
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	71,066,307
	SECCION: 2232	
	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	57,287,211
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	57,287,211
	SECCION: 2234	
	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	245,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	245,600,000
	SECCION: 2235	
	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	114,900,000
	SECCION: 2236	
	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,842,872
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	39,842,872
	SECCION: 2237	
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	50,106,870
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	50,106,870
	SECCION: 2238	
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,422,765
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	24,422,765
	SECCION: 2239	
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,684,788
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	48,684,788
	SECCION: 2240	
	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,832,356
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	47,832,356
	SECCION: 2241	
	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	151,831,407	151,831,407
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	151,831,407	151,831,407
		SECCION: 2242	
		INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO ¿SIMON RODRIGUEZ¿ DE CALI	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69,251,929	69,251,929
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	69,251,929	69,251,929
		SECCION: 2243	
		COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ¿ORIENTE DE CALDAS¿	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,335,777	56,335,777
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	56,335,777	56,335,777
		SECCION: 2244	
		INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	
		¿LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO¿	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	51,372,578	51,372,578
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	51,372,578	51,372,578
		SECCION: 2245	
		BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,102,932	48,102,932
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	48,102,932	48,102,932
		SECCION: 2252	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52,185,600	52,185,600
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	52,185,600	52,185,600
		SECCION: 2253	
		UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,700,874	22,700,874
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	22,700,874	22,700,874
		SECCION: 2254	
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,746,946	73,746,946
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	73,746,946	73,746,946
		SECCION: 2255	
		CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,285,032	60,285,032
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	60,285,032	60,285,032
		SECCION: 2301	
		MINISTERIO DE COMUNICACIONES	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	541,400,000	541,400,000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	541,400,000	541,400,000
		SECCION: 2401	
		MINISTERIO DE TRANSPORTE	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,717,400,000	1,717,400,000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	1,717,400,000	1,717,400,000
		SECCION: 2402	
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,473,100,000	1,473,100,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000,000	20,000,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	20,000,000,000	20,000,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	21,473,100,000	21,473,100,000
		SECCION: 2403	
		FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	217,000,000	217,000,000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	217,000,000	217,000,000
		SECCION: 2501	
		MINISTERIO PUBLICO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,475,400,706	7,475,400,706
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	7,475,400,706	7,475,400,706
		SECCION: 2502	
		DEFENSORIA DEL PUEBLO	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	776,315,541	776,315,541
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	776,315,541	776,315,541
		SECCION: 2602	
		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,724,809	164,724,809
TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	164,724,809	164,724,809
		SECCION: 2701	
		RAMA JUDICIAL	

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,605,466,258	34,605,466,258
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	34,605,466,258	34,605,466,258
		SECCION: 2801	
		REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,017,407,019	19,017,407,019
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,017,407,019	19,017,407,019
		SECCION: 2901	
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,704,278,710	28,704,278,710
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	28,704,278,710	28,704,278,710
		SECCION: 2902	
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,201,509,897	2,201,509,897
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,201,509,897	2,201,509,897
		SECCION: 3001	
		MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	761,655,000	761,655,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	761,655,000	761,655,000
		SECCION: 3201	
		MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,578,099,689	1,578,099,689
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,578,099,689	1,578,099,689
		SECCION: 3202	
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	698,884,499	698,884,499
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	698,884,499	698,884,499
		SECCION: 3209	
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,833,311	14,833,311
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,833,311	14,833,311
		SECCION: 3216	
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,357,143	4,357,143
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,357,143	4,357,143
		SECCION: 3301	
		MINISTERIO DE CULTURA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	924,173,984	924,173,984
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	924,173,984	924,173,984
		SECCION: 3304	
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,852,707	118,852,707
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	118,852,707	118,852,707
		SECCION: 3305	
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	110,670,880	110,670,880
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	110,670,880	110,670,880
		SECCION: 3401	
		AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	407,417,885	407,417,885
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	407,417,885	407,417,885
	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	1,476,651,000,000	1,476,651,000,000

Artículo 4°. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.476.651.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

Del Campo de Aplicación

Artículo 6°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las Rentas y Recursos

Artículo 7°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase ¿B¿ con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 8°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 9°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

CAPITULO III

De los Gastos

Artículo 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como

hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2003. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 14. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico y asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2002; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2002, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2003.

< span style='mso-bidi-font-size: 12.0pt;font-family:Arial'>La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales

que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6º de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuánse los vehículos de los Presidentes de la Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad ¿DAS¿.

Artículo 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 23. Los órganos de que trata el artículo 6º. de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2003, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin

cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de 2003.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ¿ Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

El pago de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 26. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de

derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponde atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 27. Los órganos de que trata el artículo 6º de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

Artículo 28. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 29. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2002, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2003 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2003.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2003 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 31. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2002 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2003 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de

enero del año 2004.

Artículo 32. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2004.

Artículo 33. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Artículo 34. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2004.

Artículo 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la

vigencia fiscal de 2003.

Artículo 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6º de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda esta a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 47. Los órganos a que se refiere el artículo 6º de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal ¿Gaula¿ a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 267 de 2000.

Artículo 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2003 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 51. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 52. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992

Artículo 53. Para la vigencia fiscal de 2003 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que trata el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 54. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 55. Los municipios de los departamentos que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 56. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ¿Dirección General del Presupuesto Público Nacional- aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 57. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 58. Facultase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos

que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo: Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 59. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 60. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2003 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 61. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 62. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

Artículo 63. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 64. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE- o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 65. En el evento de que los recursos de la reserva especial de las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable que emitan los establecimientos de crédito, a que se refiere la Ley 546 de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

Artículo 66. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para auto protección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Artículo 67. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 68. Con el objeto de avanzar hacia una justa y equitativa distribución de la inversión pública en los entes territoriales, los recursos de inversión no atados regionalmente, se asignarán de conformidad con la matriz de distribución regional elaborada por el DNP teniendo en cuenta la población, el índice de desarrollo departamental y el índice de eficiencia fiscal departamental y que se detalla a continuación:

Departamento	Porcentaje
Amazonas	1.871
Antioquia	6.048

Arauca	2.068
Atlántico	3.530
Bogotá, D. C.	7.195
Bolívar	3.408
Boyacá	3.073
Caldas	2.999
Caquetá	2.540
Casanare	2.109
Cauca	3.090
Cesar	2.736
Chocó	2.521
Córdoba	3.354
Departamento	Porcentaje
Cundinamarca	3.743
Guainía	2.226
Guajira	2.490
Guaviare	2.734
Huila	2.555
Magdalena	3.050
Meta	2.553
Nariño	3.471
Norte de Santander	3.111
Putumayo	2.626
Quindío	2.287
Risaralda	2.698
San Andrés y Providencia	1.868
Santander	3.198
Sucre	2.896
Tolima	2.831
<small>Valle del Cauca</small>	<small>4.623</small>
Vaupés	1.995
Vichada	2.502
Cartagena	-0-
Santa Marta	-0-
Barranquilla	-0-
Total General	100.000

La asignación de recursos deberá atender a necesidades sectoriales en las regiones en proporción a sus brechas y deficiencias. El DNP elaborará los modelos sectoriales para dicha asignación.

Los proyectos de inversión de que trata el presente artículo serán los que determine el Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones y deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos del DNP.

Igualmente durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo deberá incorporarse la participación ciudadana mediante convocatoria de los órganos consultivos.

El monto de estos recursos deberá ajustarse a la programación financiera y a las metas fiscales del gobierno, los cuales preferentemente no serán inferiores al 1% del monto total del presupuesto.

Artículo 69. Por el término de tres (3) años, a partir del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2002, no menos del 50% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide Finagro, se trasladarán al programa del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, creado por la Ley 101 de 1993. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de Finagro.

Artículo 70. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a...

El Presidente del honorable Senado de la República,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

William Vélez Mesa.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA ¿ GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.